



MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y COLABORADORES DE SUCURSALES

DE: MIGUEL QUIJANO

ASUNTO: Programa CT Líder

FECHA: 16 de marzo de 2024

Reciban un cordial saludo y a su vez comunicarles de un nuevo programa para colaboradores de tienda.

Con el objetivo de contar con un proceso alterno para las tiendas que no cuentan con subgerente titular, se ha desarrollado un programa para colaboradores que actualmente ya desempeñan algunas funciones y responsabilidades del puesto de subgerente, o que estén en posibilidad de hacerlo.

Este programa nos permitirá reconocer a esas personas y también brindarle algunas concesiones para mejor desempeño de las funciones.

Les anexo la mecánica de funcionamiento de este programa.

Objetivo: Desarrollar colaboradores de tienda con facultades y obligaciones de un subgerente con ciertas concesiones.

- 1.- El CT Líder será designado por el gerente para todas las tiendas que no cuenten con Subgerente y comunicarlo a su supervisor quien lo guiara en el proceso de adhesión.
- 2.- El CT Líder tiene las mismas facultades y obligaciones de un Subgerente certificado
 - Uso correcto de su clave (tendrá su propia clave para registros)**
 - Responsable del turno.
 - Corte y Cierre
 - Revisión de retiros.
 - Responsable de los recursos materiales y humano.
 - Responsabilidad en una proporción 60/40 con Gerente.
- 3.- El CT Líder no se obliga a moverlo a otra tienda como subgerente.
- 4.- El CT Líder recibirá pago de variables de subgerente de acuerdo al nivel de tienda que se encuentra.
- 5.- El CT Líder con acceso a trabajar su descanso ya que la tienda no tiene subgerente designado para día descanso de Gerente.
- 6.- El CT Líder portara el uniforme de Subgerente.
- 7.- Programa definido para turno vespertino exclusivamente ya que es el momento que no está presente el Gerente en la tienda.

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia, con gusto estoy a sus órdenes

Miguel A. Quijano

Operaciones y Ventas ADE



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.